

7.276

**FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA**

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a transferir en carácter de donación sin cargo a favor de la Municipalidad del Departamento Arauco, el inmueble ubicado en la esquina de calles 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Aimogasta, Departamento Arauco, provincia de La Rioja, de propiedad del Estado Provincial, cuyas características son las siguientes:

PROPIETARIO:

ESTADO PROVINCIAL.

UBICACION:

Sobre esquina de calles 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Aimogasta, Departamento Arauco, provincia de La Rioja.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 04 – Circunscripción I – Sección A – Manzana 43 – Lote 63.

MATRICULA REGISTRAL:

A-985.

SUPERFICIE:

720,61 m².-

ARTICULO 2°.- Por Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la transferencia y registraciones pertinentes.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 7.276.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA